ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación por Concurso de Ofertas
N° 05/2016
"Servicio Técnico Profesional de Software Factory para la SENATICs - Plurianual "

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 08:00 horas, nos reunimos en la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "Servicio Técnico Profesional de Software Factory para la SENATICs - Plurianual", con número ID N° 309.042**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.----------

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).-------

2. Antecedentes

a) **N° de PAC:** ID 309.042.----------

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los rubros para esta Licitación corresponden a la Fuente de Financiamiento 30 (FF30) y se hallan previstos en los grupos de gasto 260 "Servicios Técnicos Profesionales" del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2016.

Debido a que el presente llamado es de carácter plurianual, las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2017 están supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal siguiente.

c) **Resoluciones:** Resolución SENATICS N° 188/2016 por la cual se aprueba los pliegos, autoriza el inicio y se integran comités de evaluación, al llamado a Licitación Concurso de Oferta N° 05/2016 **"Servicio Técnico Profesional de Software Factory para la SENATICs - Plurianual".---**

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs N° 188/16, de fecha 10 de Octubre de 2016, la máxima autoridad institucional autoriza el mencionado llamado y conforma el Comité de Evaluación con las siguientes personas: Ing. Fernando Mancia, Director de Informática, Lic. María José González, Técnico de GE, Ricardo Ramírez, Jefe del Dpto. de Infraestructura y Soporte Técnico.----------

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha dieciocho de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura la única oferta presentada por el consorcio Codium – Grupo Horus.

4. Conclusión y recomendación

Analizando la propuesta técnica, este comité ha visto que los términos de referencia y condiciones en los que ha sido planteado el llamado, no responden a los objetivos de este contrato, considerando su naturaleza de contrato abierto (el cual debe especificar las cantidades máximas y mínimas asociadas a la unidad de medida del servicio a ser contratado), por lo que resulta más conveniente a los intereses de la institución, recomendar la cancelación del llamado e iniciar un nuevo llamado, ajustando los términos y condiciones del mismo, a la forma de ejecución que se pretende para este tipo de contratación de servicios técnicos. Esta situación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03, el cual establece "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla

cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Que, en consecuencia, es criterio de este Comité recomendar a la Máxima Autoridad de la institución, CANCELAR la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "Servicio Técnico Profesional de Software Factory para la SENATICs - Plurianual", con número ID N° 309.042****, por motivos de fuerza mayor conforme a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", primera parte.*

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 11:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe y se eleva al Señor Ministro para su consideración y posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer.----------

Sr. Ricardo Ramirez
Jefe de Infraestructura y Soporte Técnico

Lic. María José González
Técnico de Gobierno Electrónico

Ing. Fernando Mancía
Director de Informática

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 23 de noviembre de 2016

REFRENDA UOC

La Unidad Operativa de Contrataciones refrenda el ***informe de evaluación de fecha*** 22 ***de noviembre de 2016,*** *en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "Servicio Técnico Profesional de Software Factory para la SENATICs" ID N° 309.042, por el cual el Comité recomienda la cancelación de la licitación de referencia por motivos de fuerza mayor conforme a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", primera parte.*

Se remite una copia del informe, con borrador de resolución a fin de elevarlo a consideración del Sr. Ministro, previo dictamen jurídico.

C.P. Javier Martínez
Jefe de U.O.C